Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN V GUAIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 142

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Región V Guairá para el Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 142** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco Falcón en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Ruiz en su carácter de Coordinador General y la Lic. Nilda Ojeda como Secretaria de Actas.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 21 de junio, las empresas, **TALLER IBARRA DE ZACARIAS IBARRA; TALLER TORNERÍA AVENIDA DE SALOMÓN FERNANDEZ; HNOS. CRISTALDO DE MÁXIMO ALFREDO CRISTALDO; TALLER SILVIO VÁZQUEZ; TALLER NEUMATEC,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de julio de 2010 a las 08:00 hs.----------

En dicha oportunidad no se contó con ofertas por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 09 de julio, las siguientes firmas, **TALLER IBARRA DE ZACARIAS IBARRA; TALLER TORNERÍA AVENIDA DE SALOMÓN FERNANDEZ; HNOS. CRISTALDO DE MÁXIMO ALFREDO CRISTALDO; TALLER SILVIO VÁZQUEZ; TALLER NEUMATEC S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de julio de 2010 a las 09:00 hs.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de las oferta presentada por el oferente que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante las empresas: **TALLER NEUMATEC S.R.L.**----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN V GUAIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 142

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER NEUMATEC S.R.L.**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil (G. 169.765.000), conforme al siguiente detalle:---------
   a. Ford Ranger 4X4 año 2008: por la suma de guaraníes cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (G. 50.465.000).----------
   b. Toyota Hilux 4X2 año 1999: por la suma de guaraníes treinta y siete millones doscientos sesenta y siete mil quinientos (G. 37.267.500).----------
   c. Toyota Hilux 4X4 año 2001: por la suma de guaraníes treinta y ocho millones quinientos siete mil quinientos (G. 38.507.500).----------
   d. Toyota Hilux 4X4 año 2006: por la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta mil (G. 49.540.000).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la sumatoria total, siendo la suma correcta guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos ochenta mil (G. 175.780.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"…Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados…"* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos…"*.----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1080936 del Sistema de Proveedores del Estado; Patente Comercial.----------

Teniendo en cuenta de todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro

Abog. Carlos María Ruiz Gomez
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN V GUAIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

PAC 142

Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **TALLER NEUMATEC S.R.L.**, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Región V Guairá y la firma de un contrato plurianual **desde un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (25.000.000); hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veintisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos quince (G 27.245.815) prevista en la Ley 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco (G. 22.754.185) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público